

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1277 *BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar a la totalidad de Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en Paseo de la Habana, 208, 28036, el día 28 de mayo de 2024, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que no se obtuviera dicho día el quórum suficiente para su celebración, en segunda convocatoria prevista para el día 29 de mayo de 2024, a las 12:00 horas en el mismo lugar de celebración, con el fin de que los Accionistas puedan deliberar y resolver sobre la totalidad de puntos del Orden del Día que se acompaña a continuación, según el siguiente detalle:

Orden del día

Primero.- Informe general del Presidente de la Sociedad, sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de Banco de Crédito Social Cooperativo, SA y Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar y sus respectivos Informes de Gestión, así como el Informe Bancario Anual, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Distribución de Resultados, así como de la gestión social del ejercicio 2023.

Tercero.- Aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado (EINF), relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, incluido en el documento denominado "Informe de Sostenibilidad 2023" que forma parte del Informe de Gestión Consolidado de BCC y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.

Cuarto.- Propuestas del Consejo de Administración y acuerdos complementarios:

a) Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en base a la correspondiente Propuesta del Consejo de Administración y su preceptivo Informe Justificativo; que afecta a los artículos: 24 (Facultades de la Junta General) -apartado 1.a) y g), incorporación de un nuevo apartado j) y consiguiente reenumeración-, 25 (Clases de Juntas) -apartado 2-, 26 (Convocatoria) -apartado 2-, 31 (Quórum de constitución) - apartado 2.d)-, 37 (Adopción de acuerdos) -apartado 2.d)-, 41 (Retribución de los Consejeros) -incorporación de un nuevo apartado 6-, 56 (Adopción de acuerdos) y 57 (Comité de Auditoría) - apartado 2-.

b) Propuesta a la Junta General relativa a la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la ejecución de emisiones de cuantos instrumentos financieros permita la legislación aplicable en cada momento, con delegación de las oportunas facultades.

c) Propuesta relativa a la Aprobación, en su caso, de la delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social del Banco, dentro del plazo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

de Sociedades de Capital, hasta la cantidad máxima de TRESCIENTOS MILLONES DE EUROS (300.000.000) mediante aportaciones dinerarias.

d) Propuesta de Reección de auditores para las cuentas anuales e informes de gestión -individuales y consolidados- para el ejercicio 2024.

e) Propuesta sobre modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros del Grupo Cooperativo Cajamar. Adopción de los acuerdos que, en su caso, correspondan.

f) Propuesta sobre elevación del límite máximo de la remuneración variable de determinados miembros del Colectivo Identificado del Grupo Cooperativo Cajamar. Adopción de los acuerdos que, en su caso, correspondan.

g) Propuesta relativa al abono de parte de la retribución variable que pudiera corresponder por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de abril de 2024 al Consejero Delegado de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. en instrumentos financieros de la Entidad. Adopción de los acuerdos que, en su caso, correspondan.

Quinto.- Toma en consideración y votación sobre la reelección de miembros del Consejo de Administración, en los términos legalmente previstos. Acuerdos complementarios, que en su caso, correspondan:

a) Votación relativa a Doña Ana Núñez Álvarez (Independiente).

b) Votación relativa a Don Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez (Independiente).

Sexto.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación y concesión de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.- Nombramiento de interventores para aprobación del Acta de la Junta General.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA.

Los accionistas que representen al menos el cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tiene derecho de asistencia a esta Junta General todo titular de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas siempre que estén inscritas en el mismo con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos.

Dicho derecho podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto y que se reciba con una antelación superior a 24 horas respecto a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Además, podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio 2023, así como las Cuentas Anuales Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo Cooperativo Cajamar (incluyendo el Estado de Información no financiera), el Informe Anual Bancario y el Informe del Auditor relativos a dicho ejercicio.

Igualmente, se encuentra a su disposición la Política de Diversidad, la propuesta motivada sobre la Política de Remuneración de los Consejeros del Grupo Cooperativo Cajamar, junto con el texto de ésta y el Informe específico elaborado por el Comité de Remuneraciones sobre la misma, así como el Informe relativo a la Recomendación pormenorizada del Comité de Remuneraciones al Consejo de Administración de un nivel de remuneración variable máximo de hasta el 200% del componente fijo de la retribución para el Colectivo Identificado.

En relación con los demás acuerdos a tratar en dicha reunión, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de los preceptivos informes del Consejo de Administración o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Adicionalmente, durante la celebración de la Junta General, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 9 de abril de 2024.- Secretario no Consejero, Francisco de Borja Real de Asua Echavarría.

ID: A240016062-1